

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

21958 *Resolución de 4 de julio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación Alexander Pushkin.*

Examinado el expediente relativo al asunto, teniendo en consideración lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal y la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes, así como la constancia de la resolución de ratificación de la extinción de la Fundación del Protectorado de Fundaciones de fecha 4 de junio de 2023 se estima procedente practicar la inscripción solicitada en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia.

En su virtud, resuelvo inscribir en el Registro de Fundaciones la extinción de la «Fundación Alexander Pushkin» según consta en la escritura otorgada ante el notario de Madrid don Rafael de la Fuente García el 21 de junio de 2023 con el número 1.741 de protocolo, así como de la ratificación del Protectorado del Ministerio de Cultura y Deporte. Si bien, no ha lugar entrega alguna en cuanto a bienes y derechos resultantes de la liquidación ya que, a fecha de acuerdo de patronato, no existe ningún tipo de bien o derecho de la Fundación Alexander Pushkin cancelando, en consecuencia, todos los asientos relativos a la Fundación.

Madrid, 4 de julio de 2023.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia, Sofía Puente Santiago.